



PREMIO CONSEJO SOCIAL DE  
INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN  
UNIVERSITARIA PARA EL PTGAS,  
EDICIÓN 2024

El Consejo Social de la Universidad de Valladolid, consciente de la importancia que tienen las iniciativas y los avances en la gestión universitaria, la innovación y la creatividad en la Universidad, convoca el **«PREMIO CONSEJO SOCIAL DE INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN UNIVERSITARIA, PARA EL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS) DE LA UVA»**, de acuerdo con las siguientes

## **BASES**

El Premio Consejo Social de Innovación en la Gestión, Áreas y Servicios del PTGAS de la UVA tiene como objetivo reconocer la labor y las experiencias innovadoras desarrolladas, en desarrollo, o propuestas para su implantación o ejecución, por servicios, áreas, oficinas, departamentos, unidades administrativas y miembros del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la UVA.

- 1.** El premio consistirá en un diploma acreditativo y una dotación económica de 3.000 € que se concederá al proyecto mejor valorado, y 2 accésits con diploma acreditativo y una dotación económica de 1.000 € para cada uno. Dichas cuantías deberán destinarse íntegramente a la ejecución de los proyectos, de acuerdo con las limitaciones y directrices que el propio Consejo Social dicte para la gestión del gasto, una vez concedido el premio.
- 2.** El premio tiene una periodicidad anual y podrá, en su caso, declararse desierto.
- 3.** La entrega del premio se realizará, en su caso, en un acto institucional.
- 4.** Podrán presentar su candidatura a este premio los servicios, áreas, oficinas, departamentos y unidades administrativas y miembros del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la UVA que lo estimen oportuno, mediante solicitud dirigida al presidente del Consejo Social, adjuntando una breve memoria (tres páginas máximo) en la que se justifique la iniciativa o la experiencia innovadora o creativa que se quiere implantar o desarrollar, o ya desarrollada, es decir, las mejoras y avances que supone la iniciativa en los procesos de gestión, áreas y servicios de la UVA, acompañándola de la documentación que se estime pertinente. Igualmente, el jurado podrá proponer aquellas áreas, servicios, oficinas, departamentos, unidades administrativas y/o miembros del PTGAS que, a su juicio, sean susceptibles de valoración y reconocimiento de este premio.
- 5.** Criterios de concesión:
  - A. Grado de importancia e impacto de la innovación y la creatividad en la mejora de la comunidad universitaria y de la calidad de la gestión y de los servicios de la UVA.
  - B. Especificidad y claridad de los objetivos.
  - C. Desarrollo efectivo, en su caso, del proyecto de innovación implantado o desarrollado.
  - D. Participación de más de un área, servicio, oficina, departamento y/o unidad administrativa o de miembros del PTGAS.
  - E. Simplificación y eficacia de la gestión.

- F. Grado de difusión y consolidación de la propuesta o del desarrollo creativo o innovador, teniendo en cuenta las posibilidades de sostenibilidad.
- G. Evaluación de los usuarios, en su caso.

**6.** El Premio será concedido por un jurado constituido por las siguientes personas:

- Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue, que será su presidente
- Rector de la Universidad, o Vicerrector/a en quien delegue
- Vicepresidenta del Consejo Social.
- Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social
- Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social
- Presidente de la Comisión de Relaciones Sociales del Consejo Social
- Secretaria General
- Gerente
- Secretario del Consejo Social, que actuará como tal, con voz, pero sin voto

**7.** El jurado podrá recabar los informes técnicos que sean pertinentes.

**8.** El plazo para presentar las candidaturas, que se hará a través del registro electrónico UVa, y dirigido al presidente del Consejo Social, finalizará el día **31 de mayo de 2024**.

**9.** El fallo, que será discrecional, se producirá **antes del 28 de junio de 2024**.

**10.** El Consejo Social comunicará oficialmente el premio a quien resulte galardonado y hará la mayor difusión posible del mismo a través de los distintos medios de comunicación y, si ello es posible, en un acto institucional organizado por el Consejo Social.